

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 10-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que en el Acuerdo N° 04-STJSL-SA-2024 se estableció, en su punto I), que el personal que se individualizó en la nómina efectuada por Dirección de Recursos Humanos, que como anexo forma parte de tal Acuerdo, ascendiera a las categorías especificadas en cada caso, a partir del día JUEVES 15 de FEBRERO de 2024.

Que Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 24112543 del ADM 13282/22, informa: “...*atento haber advertido un error involuntario en la confección de la nómina que tuvo como resultado las recategorizaciones de personal del escalafón administrativo dispuestas por Acuerdo N° 4-STJSL-SA-2024, específicamente en el fuero Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Segunda Circunscripción Judicial en el que se recategorizó al agente FABIAN MAURICIO ROMERO (A Oficial de Primera) correspondiendo la recategorización de la agente ANABELLA ROMERO (A Auxiliar de Segunda).*”.-

Por ello:

ACORDARON: I) MODIFICAR parcialmente el ANEXO I del Acuerdo N° 04-STJSL-SA-2024, conforme rectificación informada por Dirección de Recursos Humanos, en lo que respecta a recategorizaciones del escalafón administrativo en la Segunda Circunscripción Judicial, dejando sin efecto el ascenso del agente ROMERO, FABIAN MAURICIO - D.N.I. N° 20.688.239- a la categoría OFICIAL DE PRIMERA (Fuero Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia) y ascender a la agente ROMERO, ANABELLA - D.N.I. N° 37.881.193 - a la categoría AUXILIAR DE SEGUNDA (Fuero Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia).-

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 13282/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS